Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 24/08/2026 - 2:04:09 PM

Recibo No.: 0030781925 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Nclccjxilkdcybpj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RAYOS X TECNOLOGIA RADIOLOGICA S.A.S.

Sigla: R.T.R. S.A.S.

Nit: 890937448-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-086145-12
Fecha de matrícula: 08 de Febrero de 1985
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 30 A 81 67
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@rtr.com.co
Teléfono comercial 1: 4445089
Teléfono comercial 2: 3106040563
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 30 A 81 67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	info@rtr.com.co
Teléfono para notificación 1:	4445089
Teléfono para notificación 2:	3117199065
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica RAYOS X TECNOLOGIA RADIOLOGICA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por escritura pública No.126, del 31 de enero de 1985 de la Notaría 16a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 1985, con el No.1078 del libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada "REPARACIONES TECNICAS RADIOLOGICAS Y CIA. LTDA.(R.T.R.)"

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.1417, del 25 de agosto de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No.9207, mediante la cual la sociedad cambió su razón social, así:

RAYOS X TECNOLOGIA RADIOLOGICA Y CIA. LTDA., pudiendo utilizar la sigla R.T.R Y CIA. LTDA.

Escritura Pública No. 0289 del 25 de febrero de 2008, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Entidad el 29 de febrero de 2008, en el libro 9o., bajo el No. 2594, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad se transforma de Limitada a Anónima y en adelante su denominación será:

RAYOS X TECNOLOGIA RADIOLOGICA S.A pudiendo utilizar como nombre comercial y para efectos fiscales y tributarios la sigla R.T.R S.A

Acta No. 32 del 01 de junio de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2011, en el libro 09 bajo el numero 15859, mediante la cual la

sociedad se transforma de anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

RAYOS X TECNOLOGIA RADIOLOGICA S.A.S.
y para efectos tributarios y fiscales la sigla R.T.R. S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es hasta enero 31 de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la realización de cualquier acto lícito de comercio, tanto en Colombia como en el extranjero, de acuerdo con los siguientes objetos diseño, fabricación, producción, diseño, importación, exportación, comercialización, distribución, arrendamiento, mantenimiento, calibración, reparación, conversión y operación de equipos médicos, quirúrgicos, hospitalarios, fisiatría, odontológicos, oftalmológicos, de estética, laboratorio clínico e investigación científica, imágenes diagnósticas, centrales de esterilización, ayudas técnicas, equipos de optometría, audiología, terapia física y respiratoria, instrumental quirúrgico, red de gases medicinales, mobiliario clínico y hospitalario, ambulancias, vehículos automotores y equipos de carga y transporte en general, vehículos médicos especiales (terrestres, aéreos y acuáticos) y toda clase de medicamento y dispositivos médicos y biomédicos y electro médicos, así como la realización de cualquier otra actividad económica lícita, sea esta similar, conexa o complementaria a las descritas, así como las inversiones de capital o de industria que tiendan al desarrollo o realización de su objeto principal relacionados con el sector salud. También podrá participar en la fabricación y dotación de carrocerías médicas para vehículos de atención en salud, incluyendo ambulancias tipo TAB, TAM, UCI móvil, consultorios móviles y demás soluciones móviles adaptadas a la normatividad nacional e internacional.

La sociedad podrá además prestar servicios integrales de suministro en salud, que incluyen: selección, adquisición, fabricación, almacenamiento, distribución, asistencia técnica, capacitación, instalación, seguimiento y soporte postventa, garantizando calidad, trazabilidad y eficiencia en los procesos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad podrá:
Comprar, vender, importar, exportar y distribuir productos y servicios relacionados con el sector salud.
Tomar en arriendo, dar en garantía, gravar, enajenar o adquirir bienes muebles e inmuebles.
Actuar como representante, distribuidor, agente comercial o aliado estratégico de marcas nacionales e internacionales del sector salud y tecnológico.
Ejecutar actividades de capacitación técnica y operativa en salud, tecnologías biomédicas, infraestructura hospitalaria y gestión clínica.
Participar en procesos de contratación pública o privada, licitaciones, consorcios, uniones temporales, asociaciones o convenios de colaboración a nivel local, regional, nacional e internacional.
Prestar servicios de asistencia técnica y consultoría para entidades públicas o privadas, incluyendo investigación aplicada al sector salud.
Explotar, licenciar o adquirir marcas, diseños industriales, patentes, software médico y tecnologías relacionadas.
Servicios Técnicos, relacionados con el diseño, producción, ensamble, montaje, reparación, mantenimiento preventivo y correctivo, calibración, alquiler y servicio técnico para todos los equipos mencionados, así como el suministro de sus partes, repuestos y accesorios descritas en el objeto social.
Suministro Integral, relacionada con la oferta en el servicio integral de suministros de productos necesarios para la prestación de servicios de salud, entendiendo por ello la selección, uso racional, adquisición (sea por fabricación, importación o comercialización), almacenamiento, distribución y garantía de calidad integral
Comercialización y Servicios, relacionada con la venta, fabricación, dotación, conversión y reparación de unidades médicas móviles, odontológicas, oftalmológicas, ambulancias y todo tipo de vehículos especiales, ya sean terrestres, acuáticos o aéreos, así como la compra, venta, importación y exportación de dichos vehículos.
Prestar servicios de asistencia técnica, capacitación e investigación para asociados, clientes y otras instituciones, relacionados con el campo de la salud, la tecnología biomédica y la electromedicina.
Realizar de forma directo a través de sociedades o uniones temporales, desarrollar otras actividades relacionadas directamente con la prestación de servicios de salud.
Celebrar contratos de franquicia, representación, mandato, cuentas en participación, agencia comercial, joint ventures, sociedades comerciales, contratos de cambio, avales, operaciones financieras y otros que contribuyan al desarrollo de su objeto social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Finalmente, para el cabal cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación directa o indirecta con las actividades enunciadas y que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de la empresa, tales como:

Operaciones Comerciales y Financieras:
Comprar, vender, importar y exportar todo tipo de bienes y servicios.
Tomar dinero en préstamo y financiar y/o garantizar las operaciones comerciales que celebre. Podrá también financiar, avalar o garantizar obligaciones de terceros.
Girar, aceptar, endosar, adquirir, cobrar, protestar, pagar, cancelar y negociar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables, y aceptarlos en pago.
Operar con toda clase de establecimientos vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como con la banca internacional e intermediarios financieros para obtener fondos u otros activos.
Abrir, ceder y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de capitalización, así como constituir depósitos rentables y de garantía.
Operar o gestionar cuentas bancarias, financieras o de inversión, enviar o recibir divisas dentro del territorio nacional o en el extranjero.
Celebrar contratos de colaboración empresarial como uniones temporales, consorcios, cuentas en participación, agencias comerciales, mandatos, sociedades de hecho y cualquier otra forma que implique asociación mercantil.
Ejercer la representación, distribución o agencia de casas, sociedades, empresas o compañías nacionales o extranjeras, sus productos y servicios, así como celebrar contratos de franquicia.

La sociedad podrá constituir fundaciones, corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro para apoyar proyectos en salud, ciencia y tecnología médica, así como realizar cualquier acto jurídico, civil, comercial o financiero necesario para cumplir y desarrollar su objeto social principal, conexo o complementario, siempre dentro del marco legal vigente.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$100.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000.000,00

Recibo No.: 0030781925 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Nclccjxilkdcybpj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$1.200.000.000,00
No. de acciones	:	1.200.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$1.200.000.000,00
No. de acciones	:	1.200.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La Sociedad tendrá un Gerente, que podrá tener uno o dos suplentes quienes reemplazarán al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL Y DEL GERENTE SUPLENTE.

La administración de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un Gerente General. El Gerente General Suplente reemplazará al Gerente General en sus faltas temporales o absolutas.

Corresponde al Gerente General de la sociedad:

a. Administrar y representar la sociedad frente a terceros y toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

b. Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias.

c. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en la ley y en los estatutos

d. Autorizar con su firma el inventario y los estados financieros de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad.

e. Convocar la Asamblea General de Accionistas a sesiones

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

extraordinarias cuando lo crea conveniente.

f. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe razonado sobre la forma como hubieren llevado a cabo el mandato recibido; sobre la situación económica y financiera de la sociedad y un proyecto sobre distribución de utilidades.

g. Someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, las cuentas y los estados financieros de cada ejercicio anual, acompañado de los documentos previstos en el Artículo 446 del Código de Comercio.

h. Autorizar la adquisición o enajenación de bienes de la sociedad y la adquisición de pasivos y la celebración o ejecución de todo acto o contrato, por un valor sin limitaciones, siempre y cuando estén comprendidos dentro del objeto social de la compañía.

i. Nombrar apoderados generales y representantes legales judiciales.

j. Tomar las medidas tendientes a la conservación de los bienes sociales, y el buen funcionamiento de la compañía bajo los parámetros legales que le asisten

k. Desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos y cumplir las órdenes o ejercer las facultades que le delegue la Asamblea General de Accionistas

l. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

m. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, y fijarles su remuneración.

n. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad.

o. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

PARÁGRAFO: El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado. Como representante legal de la compañía en proceso y fuera de proceso, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin limitaciones todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés en interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.60 del 14 de enero de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2026, con el No.24784 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SILVANA CIRO SALAZAR	C.C. 1.017.271.381

Por Acta No. 53 del 26 de enero de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2023, con el No. 4800 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAUL TORRES CALVO	C.C. 80.926.094

REVISORES FISCALES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.51 del 26 de enero de 2023, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023, con el No.5231 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LESLIE ZULIMA CASALLAS RAMIREZ	C.C.1.033.778.075 TP.305049-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
E.P. No.97	l9/03/l993	Not.1 El Retiro	4161	20/04/1993 del L.IX
E.P. No.1790	26/10/2005	Not.14 Medellín	11617	06/11/2005 del L.IX
E.P. No.1417	25/08/2006	Not.14 Medellín	9207	05/09/2006 del L.IX
E.P. No.0289	25/02/2008	Not.14 Medellín	2594	29/02/2008 del L.IX
Acta No. 32	01/06/2011	Asamblea	15859	02/09/2011 del L.IX
Acta No. 35	15/04/2015	Asamblea	31923	22/10/2015 del L.IX
Acta No.043	11/04/2019	Asamblea	12233	22/04/2019 del L.IX
Acta No. 53	10/02/2023	Asamblea	6367	23/02/2023 del L.IX
Extr.No. 57	15/04/2024	Asamblea	20048	26/04/2024 del L.IX
Acta No. 59	31/07/2025	Asamblea	31068	06/08/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0030781925 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Nclccjxilkdcybpj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 2660
Actividad secundaria código CIIU: 3313
Otras actividades código CIIU: 4663

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	RAYOS X TECNOLOGIA RADIOLOGICA S.A
Matrícula No.:	21-137041-02
Fecha de Matrícula:	08 de Febrero de 1985
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 30 A 81 67
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 202530312084 FECHA: 2025/07/10
RADICADO: 1001095712
PROCEDENCIA: SUBSECRETARIA DE TESORERIA, MEDELLÍN
PROCESO: COBRO COACTIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEMANDADO: RAYOS X TECNOLOGIA RADIOLOGICA S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: RAYOS X TECNOLOGIA RADIOLOGICA S.A
MATRÍCULA: 21-137041-02
DIRECCIÓN: CALLE 30 A 81 67 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2025/07/15 LIBRO: 8 NRO.: 2759

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

Recibo No.: 0030781925 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Nclccjxilkdcybpj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7.387.527.704,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 2660

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

Recibo No.: 0030781925 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Nclccjxilkdcybpj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros